

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior , sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro 445;

AUTORIZACE A : DEPARTAMENTO PROVINCIAL BIENES NACIONALES

SABADO 11 DE JULIO DE 2009

PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS) FURGON

EN EL VEHICULO SUZUKI

PATENTE WY 7800 CIUDAD OVALLE

CONDUCTOR RAUL CAMPOS SIERRA

RUN 6.299.380-4

CIUDAD OVALLE

COMETIDO REUNION CON LA COMUNIDAD AGRICOLA LA CALERA

OVALLE - LOCALIDAD LA CALERA - OVALLE

CIUDAD Y/O LOCALIDADES

MARCELO FUENZALIDA - 16.557.508 - 3

FUNCIONARIOS ACOMPAÑANTES

OVALLE, **10 JUL. 2009**

IVAN R. HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION COQBO.